

¿Menos partidos más democracia? Análisis del impacto de las primarias obligatorias en el sistema de partidos en Argentina*

IGNACIO SANTORO

<ignaciodantesantoro@gmail.com>

Universidad de Buenos Aires - Instituto de Investigaciones Gino Germani
Argentina

ORCID: 0000-0002-4023-2127

[Resumen] En el año 2009, el Congreso Nacional argentino sancionó la ley de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO). La nueva normativa perseguía dos objetivos principales: reducir la creciente fragmentación de la oferta electoral y democratizar las estructuras partidarias. Respecto al primer objetivo, la ley estableció mayores requisitos para la conformación de partidos políticos y la competencia electoral, mientras que para el segundo incorporó un sistema de internas obligatorias para todos los partidos políticos y electores. Este trabajo estudia los efectos perseguidos por la ley de primarias en los veinticuatro distritos electorales, clasificándolos con base en la cantidad de curules en juego (magnitud de distrito) para las elecciones de la Cámara de Diputados (1983 – 2019). Concluye que los efectos reductores de la oferta fueron más notorios en las magnitudes de distrito grande y mediano, mientras que la utilización de las primarias para resolver candidaturas fue similar en ambos tipos de distrito.

[Palabras clave] Elecciones primarias, partidos políticos, Argentina, Cámara de Diputados, sistema de partidos.

[Title] Fewer parties, more democracy? Analysis of the impact of mandatory primaries in the party system in Argentina.

[Abstract] In 2009, the Argentine National Congress sanctioned the Primary, Open, Simultaneous and Compulsory Law (PASO in Spanish). The new regulations had two main objectives: to reduce the growing fragmentation of the electoral offer and to democratize party structures. Regarding the first objective, the law established greater requirements for the formation of political parties and electoral competition, while for the second it incorporated a system of mandatory primaries for all political parties and voters. This paper studies the effects pursued by the primary law in the twenty-four electoral districts, classifying them based on the number of seats at stake (district magnitude) for the elections of the Chamber of Deputies (1983 - 2019). It concludes that the reducing effects of supply were more noticeable in the large and medium district magnitudes, while the use of the primaries to resolve candidacies was similar in both types of district.

* El autor agradece los consejos de María Inés Tula y los comentarios de los referatos anónimos junto con Tomás Vellani, Juan Manuel Cafferata y Samantha Rojchman. Los errores que persisten son propios.

[Keyword] Primary elections, political parties, Argentina, Chamber of Deputies, party system.

[Recibido] 23/08/20 & [Aceptado] 04/11/20

SANTORO, Ignacio «¿Menos partidos más democracia? Análisis del impacto de la incorporación de las primarias obligatorias en el sistema de partidos en Argentina» *Elecciones*, 2020, enero-diciembre, 19 (20), pp. 109-139

1. INTRODUCCIÓN

Argentina sufrió una severa crisis de representación luego del año 2001, donde se extendió un rechazo generalizado en la población hacia la clase política (TORRE, 2003). Esa crisis se reflejó en un aumento de la fragmentación del sistema de partidos y desconfianza por las estructuras partidarias. En este contexto, y como respuesta al reclamo popular, en el año 2009 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.571 conocida como Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) por ser uno de los elementos más novedosos que incorporaba al proceso electoral. La nueva normativa buscaba, por un lado, ordenar la fragmentada oferta electoral, así como democratizar las estructuras partidarias (STRAFACE Y PAGE, 2009; ALESSANDRO, 2011; POMARES, PAGE & SCHERLIS, 2012; ÁLVAREZ TRAVIESO & TULLIO, 2015).

Para cumplir sus objetivos, la ley estableció mayores requisitos a la competencia, especialmente al aumentar las exigencias necesarias para la conformación de partidos políticos buscando una oferta electoral más ordenada. Por otro lado, incorporó el sistema de primarias obligatorias tanto para los partidos como para los electores. Las PASO se celebran de forma simultánea en una misma jornada electoral en todos los distritos en un formato abierto, y no se requiere la filiación partidaria a los votantes al momento de sufragar.

Este trabajo observa el impacto de las nuevas reglas que buscaron ordenar y democratizar la competencia partidaria en el sistema nacional de partidos. Para ello, analiza la disputa por los curules en la Cámara de Diputados de la Nación con base en la magnitud del distrito. Se espera encontrar impactos más notorios en la competencia partidaria en los distritos de magnitudes más altas, así como un mayor uso de las primarias para resolver candidaturas en los distritos de magnitudes pequeñas.

La organización es la siguiente: luego de esta breve introducción, se presenta un marco teórico sobre el impacto de los sistemas electorales y su reforma en la competencia partidaria. A continuación, se destacan las principales características del marco normativo nacional, en el cual se produce la reforma política. En un tercer apartado, se destacan las principales características de la Ley 26.571. Luego, se introduce la estructura metodológica utilizada. En un quinto apartado se lleva a cabo la contrastación empírica, y hacia el final se presentan algunas conclusiones del análisis realizado.

2. CAMBIAR LAS REGLAS, ALTERAR EL JUEGO

Las reglas electorales generan un impacto vital en la dinámica política. Acorde a la literatura, la adopción de un determinado sistema electoral repercute en al menos tres elementos fundamentales: la voluntad del elector, la competencia partidaria, y la elección y desarrollo de un Gobierno (BUTLER, 1984; NOHLEN, 1994; DUVERGER, 1992; SARTORI, 1992; COX, 2004).

Los efectos del sistema electoral pueden ser observados a partir del análisis de algunas de sus piezas. Los autores coinciden en destacar el tipo de fórmula (mayoritaria o proporcional), la cantidad de curules en juego (magnitud de distrito), y la presencia de umbrales legales o fácticos como los principales elementos que generan impactos en el comportamiento de los partidos y los electores (RAE, 1971; SARTORI, 1992; DUVERGER, 1992; NOHLEN, 1994; COX, 2004).

Sartori (1992) identificó dos tipos de efectos de los sistemas electorales. Los reductores son aquellos que alteran la conducta de los partidos políticos, mientras que los efectos mecánicos inciden sobre el comportamiento del elector. En ambos casos tienden a una concentración de los votos en menos partidos. Cox (2004), centrándose en el comportamiento político - electoral, denomina 'voto estratégico' a esta conducta. El autor propone que producto de incentivos presentes en los sistemas electorales, votantes y partidos políticos pueden cambiar sus preferencias, los primeros al concentrar su apoyo en candidatos potencialmente ganadores, mientras que las elites políticas se coordinen buscando ser más competitivas.

En América Latina, muchas de las reformas políticas ocurridas luego de la tercera ola de democratización se orientaron al aumento de la participación ciudadana en las estructuras partidarias, disminuyendo el poder de las elites políticas en la selección de candidatos (ALCÁNTARA SÁEZ, 2002; ABAL MEDINA, 2004; FREIDENBERG, 2005; NEGRETTO, 2010; GALLO, 2011). Uno de los métodos utilizados para lograr este objetivo fue la expansión en el uso de elecciones primarias (FREIDENBERG, 2005; NEGRETTO, 2010). De esta forma, se amplió el *selectorado* —quienes están habilitados para elegir a un candidato—, lo que permitió la incorporación de un mayor número de actores en la definición de las candidaturas. Asimismo, se redujo el grado de centralización del proceso al eliminar el control monopólico de las nominaciones por

parte de cúpulas o líderes partidarios en el método conocido como ‘dedadazo’¹ (RAHAT & HAZAN, 2001; FREIDENBERG, 2005).

Parte de la literatura abordó el surgimiento y los efectos de las primarias centrándose en el proceso de selección de candidatos propiamente dicho, al observar la evolución en su uso por parte de los partidos políticos (ALCÁNTARA, 2002). Otros trabajos estudiaron las condiciones bajo las cuales los partidos deciden disputar candidaturas en elecciones primarias, focalizándose en los liderazgos y el rol ocupado como oficialismo u oposición (DE LUCA, JONES & TULA, 2002; SERRA, 2007). Un tercer abordaje a destacar son aquellos estudios que se centraron en los efectos de las primarias al interior de los partidos, al analizar el grado de democracia interna en los procesos de selección de candidatos y los impactos en la representatividad partidaria (GALLO, 2011; FREIDENBERG & DOŠEK, 2016).

Los estudiosos de las primarias también han examinado sus efectos en las elecciones generales. Algunos destacaron aspectos positivos y han propuesto que la competencia interna genera un ‘plus electoral’ para los partidos políticos al ser premiados por los electores en la elección general, particularmente a aquellos candidatos desafiantes (*challengers*) en primarias divisivas o competitivas (LAZARUS, 2005; CAREY & POLGA HECIMOVICH, 2006). Otros han destacado impactos negativos, lo que ha afectado al partido en la elección general producto de la diferencia en la composición del electorado entre las elecciones primarias y generales (COLOMER, 2002). A diferencia de los anteriores, también pueden hallarse en la literatura trabajos que destacan efectos modestos, sin resultar en fuertes impactos positivos o negativos sobre los resultados de la elección general (DE LUCA, JONES & TULA, 2008).

En Argentina, previo a la sanción de las primarias obligatorias, los métodos de selección de candidatos eran múltiples. Esta pluralidad se debía a que, hasta la reforma de 2009, los partidos definían en sus propios estatutos partidarios los métodos para resolver las disputas por las nominaciones en juego en cada contienda electoral (DE LUCA & TULA, 2011).

En 2009, con la incorporación de la ley PASO, se modificó y unificó el modo de seleccionar candidatos en los partidos políticos. Diversos autores

1 La selección de un candidato “a dedo” refiere a escogerlo según la voluntad de un líder partidario.

han analizado la nueva normativa y sus efectos (STRAFACÉ & PAGE, 2009; ALESSANDRO, 2011; MUSTAPIC, SCHERLIS & PAGE, 2011; SCHERLIS, 2011; SCHERLIS, PAGE & POMARES, 2012; CLERICI, CRUZ & GOYBURU, 2016; DOMÍNGUEZ SARDOU, 2015; 2017; GALLO, 2015; 2017). Entre ellos, algunos afirmaron que la PASO generó positivos cambios en la competencia partidaria y que provocó una reducción de la cantidad de partidos, lo que concentró la oferta en grandes alianzas (ALESSANDRO, 2011; DOMÍNGUEZ SARDOU, 2017). Para otros, la reforma produjo beneficios al partido en el poder al complejizar la conformación de coaliciones opositoras² y deterioró la competencia con una profundización de alianzas débiles e incongruentes, junto con un aumento del personalismo (SCHERLIS, 2011; GALLO, 2015).

Este trabajo buscará observar si la ley de primarias generó un efecto reductor o concentrador en la oferta electoral con la incorporación de nuevas reglas de juego, especialmente de la barrera legal. También estudia la utilización de las primarias para resolver candidaturas.

3. EL SISTEMA ELECTORAL ARGENTINO

Argentina se organiza como régimen federal y republicano. El mapa electoral replica el mapa territorial con representantes elegidos para la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores en cada una de las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La elección de diputados sigue un criterio poblacional y se compone de 257 miembros, mientras que la elección de senadores sigue un criterio territorial y se compone de 72 miembros. Este trabajo se centra en el estudio de la Cámara de Diputados.

Los mandatos de los diputados se extienden por cuatro años, y la Cámara se renueva por mitades cada dos años (129 y 127 alternativamente). La magnitud de distrito para la elección de diputados varía según la densidad poblacional, correspondiendo un diputado por cada 161 000 habitantes o bien un mínimo de cinco diputados (Ley 22.847). El reparto de los curules sigue el principio de representación proporcional y utiliza la fórmula D'Hondt con una barrera

2 Scherlis (2011) destaca dos dificultades para los partidos opositores producto de la normativa: la desventaja en el acceso a los medios de comunicación durante la campaña electoral tras la prohibición de la contratación de medios privados para la difusión de mensajes proselitistas y la disposición que establece que el binomio presidencial debe definirse antes de la elección primaria y no a posteriori de esta, imposibilitando que los precandidatos perdedores formen parte de la lista definitiva en conjunto.

legal del 3 %. A pesar de ello, la Cámara de Diputados genera un sesgo mayoritario en una proporción relativamente extensa de distritos (CALVO *et al.*, 2001). Teniendo en cuenta que la Cámara se renueva por mitades y siguiendo la clasificación de Nohlen (1994), la mayoría de los distritos posee una magnitud efectiva pequeña (entre 2 y 5 curules). En otras palabras, 20 de los 24 distritos escogen cada dos años una cantidad menor o igual a cinco diputados (ver tabla 1).

TABLA 1

Magnitud de distrito en las provincias argentinas con base en la clasificación de Nohlen (1994)

Magnitud de distrito	Provincia – magnitud formal (magnitud efectiva)
Pequeña (2 a 5)	Catamarca 5 (3 y 2); Chubut 5 (3 y 2); Formosa 5 (3 y 2); La Pampa 5 (3 y 2); La Rioja 5 (3 y 2); Neuquén 5 (3 y 2); San Luis 5 (3 y 2); Santa Cruz 5 (3 y 2); Tierra del Fuego 5 (3 y 2); Jujuy 6 (3); San Juan 6 (3); Chaco 7 (4 y 3); Corrientes 7 (4 y 3); Misiones 7 (4 y 3); Salta 7 (4 y 3); Santiago del Estero 7 (4 y 3); Entre Ríos 9 (5 y 4); Tucumán 9 (5 y 4); Mendoza 10 (5)
Mediana (6 a 10)	Córdoba 18 (9); Santa Fe 19 (10 y 9)
Grande (10 o más)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires 25 (13 y 12); Buenos Aires 70 (35).

Fuente: Nohlen, (1994)

Elaboración propia

La boleta utilizada para escoger a los diputados nacionales es de tipo cerrada y bloqueada, sin posibilidad de que el elector intervenga en el orden de los candidatos ni que combine postulantes de distintos partidos políticos. Esta estructura dota de mayor poder a los líderes partidarios en la selección de candidatos, especialmente a los gobernadores provinciales (MUSTAPIC, 2000; JONES *et al.*, 2002; DE LUCA, JONES & TULA, 2002). Buscando atenuar el poder de los mandatarios subnacionales, en el año 2005 se estableció la simultaneidad de las elecciones para cargos legislativos nacionales (Ley 25.983), cuya convocatoria a elecciones dependía anteriormente de cada gobernador.

Por último, es importante destacar que la legislación nacional identifica dos tipos de partidos políticos: los partidos de distrito (partidos con reconocimiento legal en al menos una provincia y quienes pueden presentar candidatos a cargos legislativos nacionales) y los partidos nacionales (conformados por al menos cinco partidos de distrito) (Ley 23.298). Asimismo, cada provincia posee su propio régimen por el cual regula la existencia de partidos provinciales y municipales.

A continuación, presentamos las particularidades de la ley de primarias adaptadas al mencionado marco normativo.

4. LA LEY DE PRIMARIAS, SIMULTÁNEAS, ABIERTAS Y OBLIGATORIAS (PASO) – 26.571

La ley argentina de Primarias tiene tres antecedentes. En primer lugar, la ley nacional 25.611 fue sancionada en el año 2002 y derogada en 2006. Esta normativa había creado un sistema de elecciones primarias organizado desde el Estado, sin establecer la obligatoriedad para los partidos políticos ni para los electores. En segundo lugar, la ley uruguaya de primarias sancionada en 1998 (17.063) con un sistema de elecciones primarias obligatorias³ para los partidos políticos, pero no así para la ciudadanía. En tercer lugar, a nivel subnacional, la provincia de Santa Fe había sancionado su propia normativa (Ley 12.357), imitando a la ley uruguaya.

Siguiendo las experiencias previas, la ley de primarias nacional fue ideada en torno a dos grandes objetivos (STRAFACE & PAGE, 2009; ALESSANDRO, 2011; POMARES, PAGE Y SCHERLIS, 2012; ÁLVAREZ TRAVIESO & TULLIO, 2015): i) reducir la fragmentación del sistema de partidos mediante la creación de mayores requisitos para la competencia partidaria junto con un umbral legal necesario a ser superado para acceder a la elección general; ii) democratizar las estructuras partidarias incrementando la apertura de los procesos de selección de candidatos y, por ende, habilitando la posibilidad de una renovación de las cúpulas partidarias. Además, estimularían la resolución de conflictos entre dirigentes que busquen obtener la misma candidatura, donde habitualmente el perdedor abandonaba el partido y competía ‘por afuera’, creando un nuevo

3 Para los partidos que compiten por la presidencia (Constitución Nacional de la República de Uruguay, art. 77.º inc. 12)

sello partidario como maquinaria electoral para una elección. Un tercer objetivo que podría ser adicionado fue la búsqueda de iii) una mayor transparencia y equidad en las campañas electorales, garantizando a todos los partidos políticos espacios de propaganda audiovisual y prohibiendo la contratación de publicidad privada.

Observando en detalle el articulado, destacamos las siguientes novedades:

- 1) El establecimiento de primarias, abiertas para toda la ciudadanía, simultáneas en un mismo acto electivo y obligatorias para todos los partidos políticos y votantes (art. 19.º)
- 2) La fijación de un umbral legal del 1,5 % de los votos válidamente emitidos en cada distrito de competencia o en el territorio nacional (en caso de que se tratara de la elección a presidente de la Nación) (art. 45.º)
- 3) Mayores requisitos al momento de la presentación de precandidaturas, al exigir el aval de afiliados del 2 % del padrón general de cada distrito (hasta el máximo de 1 000 000) o un mínimo de afiliados del partido político, equivalente al 2 % del padrón de afiliados del partido político o de la alianza (hasta un máximo de 100 000) en el caso de los cargos legislativos, y la afiliación del 1 % del total del padrón nacional (art. 21.º)
- 4) La creación de la figura de la personería provisoria (art. 2.º), una antesala al reconocimiento de partido definitivo. La misma se otorga al demostrar una afiliación de electores no inferior al cuatro por mil (4 %) del total de inscritos en el registro de electores de cada distrito (hasta un máximo de 4000). Asimismo, requiere de la celebración de elecciones internas donde se generen autoridades partidarias.
- 5) Mayores exigencias para evitar la caducidad partidaria al establecer nuevos requisitos como la revisión anual de las afiliaciones. También incorporó nuevos motivos de caducidad, como la no realización de elecciones partidarias internas durante un término de cuatro años, la no presentación a elecciones consecutivas en ningún distrito y/o el no alcanzar en dos elecciones sucesivas el 2 % del padrón electoral en ningún distrito (art. 4.º).

- 6) La prohibición de las listas espejo (papeletas de fuerzas políticas diferentes pero que llevan los mismos candidatos) (art. 88.º)

En resumen, las PASO son un sistema de elecciones primarias abiertas, es decir, que no exigen la afiliación partidaria a los electores al momento de sufragar y estos pueden hacerlo en cualquier partido político. Por otro lado, la participación en la elección primaria es obligatoria tanto para los ciudadanos como para los partidos políticos, incluso en los casos donde se presente una sola lista. Por último, la primaria se realiza de manera simultánea en una misma jornada electoral para todas las candidaturas en juego y es organizada por órganos electorales estatales.

En el siguiente apartado presentamos la metodología con la cual analizamos los impactos de esta nueva normativa en el sistema de partidos argentino.

5. METODOLOGÍA

Este trabajo busca analizar los efectos reductores y democratizadores perseguidos por la ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas (PASO) para el cargo de diputados nacionales. Su objetivo principal es comparar el impacto de la normativa al clasificar a las provincias argentinas sobre la base de la magnitud de distrito (MD).

Proponemos que el impacto de las primarias varió según la MD tanto en materia de reducción de la oferta como de democratización. Postulamos que en los distritos con magnitudes más altas —y, por ende, con sistemas más ‘puros’ de representación proporcional (SARTORI, 1992)— las nuevas normas generaron estímulos a los partidos y a los electores para cambiar su comportamiento y optar por fuerzas políticas más competitivas. En cambio, en los distritos con magnitudes pequeñas, las nuevas reglas no impactaron en la fragmentación partidaria, pero sí estimularon la democratización a partir del uso de las primarias.

- Hipótesis 1: La PASO reduce y concentra la competencia partidaria en los distritos de MD alta y media pero no en los distritos de MD pequeña.
- Hipótesis 2: Los distritos de MD baja utilizan en mayor medida las primarias para resolver candidaturas que los distritos de MD alta y media.

Con relación a la primera hipótesis, entendemos que en los distritos de mayor tamaño y que siguen el principio de la representación proporcional poseen una fragmentación mayor de la competencia (RAE, 1971; DUVERGER, 1992; SARTORI, 1992). Orientado al contexto argentino, en un trabajo reciente, Degiusti y Scherlis (2019) postulan que la conformación de partidos políticos en el país depende de las afiliaciones requeridas en cada distrito. De esta forma, las provincias con mayor población y una magnitud de distrito más alta tienen una mayor cantidad de partidos políticos, es decir, una mayor fragmentación.

Por ello es importante analizar otros elementos del sistema electoral que pueden impactar en la competencia partidaria. En el caso de las primarias argentinas se incorporó una barrera legal, habitualmente utilizada en sistemas de representación proporcional para alterar la 'pureza' del sistema al excluir a partidos políticos pequeños del reparto de escaños y al generar un efecto concentrador (LIJPHART, 1999; NOHLEN, 1994; 2015). En este caso, esperamos que el umbral legal haya generado un efecto concentrador de la competencia en la elección general en los distritos más grandes. Por el contrario, en aquellos de MD pequeña, postulamos que la incorporación de este umbral no generó cambios significativos debido a que la baja magnitud del distrito ya generaba un efecto reductor.

Con relación a la segunda hipótesis, De Luca, Jones y Tula (2002) sostienen que en el sistema de primarias anterior (el cual era organizado por los partidos políticos y no obligatorio) se generaba una dinámica oficialismo-oposición, donde las primarias eran mayormente estimuladas entre los opositores.

A sabiendas de esta dinámica, en este trabajo buscamos testear una hipótesis diferente, la cual indica que la utilización de las primarias depende de la magnitud del distrito, siendo aquellos de magnitudes bajas los que utilizan en mayor medida las primarias. Dos postulados teóricos sustentan estas dos hipótesis: i) en las circunscripciones de menor tamaño se tiende a sistemas bipartidistas centrípetos donde la competencia se da mayormente al interior de los partidos por líneas internas y no por fracturas partidarias (CAREY & POLGA HECIMOVICH, 2006) y ii) el aumento de la importancia de la reputación personal a medida que la MD decrece, especialmente si se combina esta propiedad con sistemas de listas cerradas y bloqueadas, reforzando la relevancia del partido y, por ende, disminuyendo la posibilidad de surgir desafíos al interior

de ellos (CAREY & SHUGART, 1995; SIAVELIS & MORGENSTERN, 2008). Dicho de otro modo, en las circunscripciones de menor tamaño es más costoso crear partidos políticos que crear listas internas que desafíen a la línea mayoritaria.⁴ Por ello, se espera que en este tipo de circunscripciones existan menos partidos, pero que tiendan a presentar más de una lista en las PASO.

El análisis incluye los comicios generales para los curules de la Cámara de Diputados de la Nación, celebrados entre 1983 y 2019, y las elecciones primarias ocurridas entre 2011 y 2019. En total se estudian diecisiete elecciones generales y cinco elecciones primarias en veinticuatro distritos.

Buscando abarcar la totalidad de la variable competencia partidaria, se la divide en dos dimensiones, que incluyen tanto la oferta partidaria como la estructuración del sistema de partidos. Para analizar la oferta observamos dos indicadores: i) cantidad de listas presentes en la elección general y ii) cantidad de listas que superan las primarias. En ambos casos se contabiliza la totalidad de las listas sin distinción de partidos políticos, ya que el objetivo es captar la mayor complejidad que tiene el elector al momento de escoger por una papeleta en el centro de votación. Por su parte, para analizar la dimensión estructuración del sistema de partidos observamos otros dos indicadores: iii) el número efectivo de partidos o NEP (LAAKSO & TAAGEPERA, 1979) y iv) la cantidad de partidos con acceso a los curules.

En un segundo momento se analiza la democratización. Para ello, se estudian dos variables: competencia interna y competitividad. En torno a la competencia interna se examina i) la cantidad de fuerzas que utilizan las primarias para resolver sus candidaturas, y en cuanto a la competitividad se analiza ii) el grado de competencia entre listas internas a partir del margen de victoria (MV).⁵

4 Recordamos que para crear listas internas es necesario acceder al 2 % del padrón general en cada distrito o 2 % de los afiliados del partido, mientras que para crear partidos políticos es necesario la afiliación del 4 % del padrón del distrito junto con otros requisitos como la celebración de elecciones internas.

5 El indicador MV fue propuesto por Valdés (1995). Mide la diferencia entre la primera y la segunda fuerza. Siguiendo la clasificación del autor, las primarias se dividen entre competitivas y no competitivas, siendo el umbral de separación el 30 % de los votos internos.

TABLA 2
Variables, dimensiones e indicadores

Variable	Dimensión	Indicador
Competencia partidaria	Oferta	Cantidad de listas en elecciones generales
		Cantidad de listas que superan la primaria
	Estructuración del sistema de partidos	Número efectivo de partidos
		Cantidad de partidos que acceden a curules
Democratización	Competencia interna	Fuerzas con competencia
	Competitividad	Margen de victoria

Elaboración propia

La evidencia empírica presentada se recolectó con base en dos fuentes de información: los datos oficiales de la Cámara Nacional Electoral, y en aquellos comicios donde la información se encontraba inconclusa,⁶ se utilizó la base de datos del Atlas de elecciones en Argentina.⁷

6. CONTRASTACIÓN EMPÍRICA

6.1 COMPETENCIA PARTIDARIA

En el siguiente apartado llevamos a cabo la contrastación empírica de nuestra hipótesis. Iniciamos analizando la variable competencia partidaria a partir de sus dos dimensiones: oferta y estructuración del sistema de partidos.

6.2 OFERTA: LISTAS EN LA ELECCIÓN GENERAL

El primer indicador a analizar son la cantidad de listas en competencia en las elecciones generales, es decir, la cantidad de papeletas con las que se encuentra el elector al momento de sufragar.

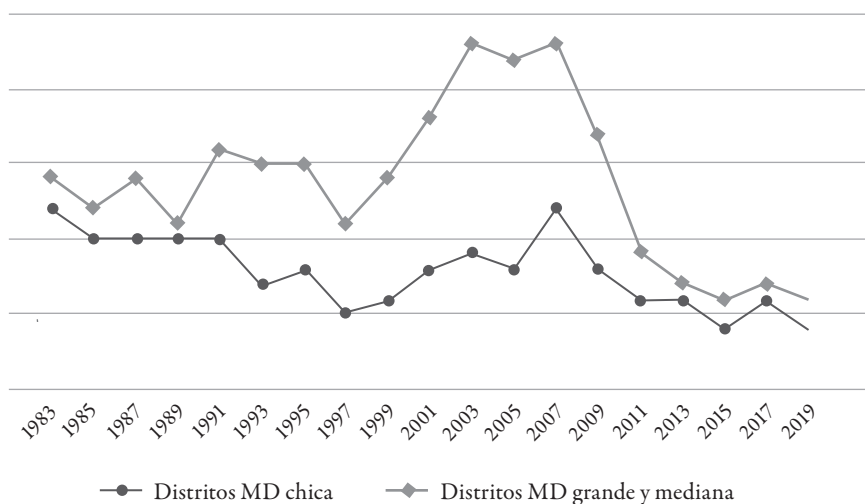
⁶ Especialmente se utiliza esta base de datos para los comicios de 2019 en los cuales no se encuentran sistematizados los resultados de forma agregada en el sitio oficial de la Cámara Nacional Electoral.

⁷ Atlas de elecciones en Argentina. Disponible en: <http://www.andytow.com/>. Acceso el 15 de agosto de 2020.

Tres elementos pueden ser destacados de la Ilustración 1. En primer lugar, los distritos con MD mediana y grande en todo el periodo tienen una oferta más prolífica que los distritos de magnitud baja. Esta fragmentación se profundiza luego de la crisis del sistema de partidos en el año 2001, donde en promedio la cantidad de papeletas es de dieciocho, el más alto desde el retorno democrático. Luego de inaugurado este periodo, la oferta se mantiene por encima de las veinte papeletas hasta los comicios de 2009 (los últimos anteriores a la sanción de la ley PASO), donde la oferta se reduce desde veintitrés listas en la elección de 2007 a diecisiete en la siguiente elección.

GRÁFICO 1

Cantidad de listas en competencia (promedio) en elecciones generales en las provincias argentinas por la Cámara de Diputados (1983 - 2019) agrupadas por magnitud de distrito



Fuente: Cámara Nacional Electoral y Atlas de elecciones en Argentina
Elaboración propia

En referencia al mismo periodo, los distritos de magnitudes bajas también comienzan un proceso de fragmentación de la oferta, llegando al igual que los distritos de magnitudes altas y medias a un pico en los comicios de 2009; sin embargo, la oferta en todo el período analizado es notoriamente menor. Si bien el retorno democrático en 1983 coincide en ambos tipos de distritos con un inicial sistema bipartidista (TORRE, 2003), esta similitud empieza a distanciarse a partir de los comicios de 1991. En la mencionada elección, la oferta en los distritos grandes y medianos se dispara hacia dieciséis listas, mientras que en los distritos pequeños se mantiene por debajo de las diez listas. Este límite solo será superado en las elecciones del año 2007.

La introducción de las primarias en 2011 logró reducir la oferta de forma sostenida en ambos tipos de distritos. El impacto fue notoriamente mayor en los distritos de magnitudes altas y medias, donde por primera vez la oferta fue menor a diez listas, mientras que en los distritos de magnitudes pequeñas se redujo hasta acercarse al mínimo histórico de cinco listas. Esta concentración de la oferta perdura con la continuidad de la puesta en práctica de la normativa, logrando hasta el momento un hecho inédito en la competencia electoral: igualar la oferta en ambos tipos de distrito, con una leve oferta mayor en los distritos de MD alta y media.

Una mención especial merecen los comicios de 2009. En esta elección se produce una reducción notoria de la oferta en ambos tipos de distritos; sin embargo, el marco en que se celebran los comicios puede haber tenido una importancia significativa. Producto de los resabios de la crisis económica mundial del año anterior, en el mes de marzo de 2009 la presidenta Cristina Fernández de Kirchner propuso adelantar los comicios estipulados en el mes de octubre al mes de junio.⁸ Luego de tan solo diez días del anuncio, el 26 de marzo de 2009 el Congreso Nacional sancionó la Ley 26.495 que adelantó el calendario electoral y definió la celebración de los comicios el 28 de junio del mismo año. Probablemente, la reducción de los tiempos electorales haya tenido un rol importante en la merma de la oferta al verse limitados los tiempos de presentación de partidos políticos, tejido de alianzas y postulación de candidaturas.

8 “Cristina Kirchner confirmó la decisión de adelantar las elecciones al 28 de junio” (13 de marzo de 2009). *Diario La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/cristina-kirchner-confirmo-la-decision-de-adelantar-las-elecciones-al-28-de-junio-nid1108238/>

Este hecho contextual y atípico no explica el continuo proceso de reducción de la oferta en los comicios siguientes, incluso ante panoramas políticos cambiantes. Desde los comicios de 2009 podríamos destacar tres grandes cambios en la dinámica política: el fallecimiento de Néstor Kirchner, la reelección de Cristina Fernández de Kirchner, el final de su mandato y la elección de un espacio no peronista luego de doce años de gestión de este tipo, entre otros elementos. En otras palabras, la dinámica política cambió en los diez años analizados, pero no así la reducción en la fragmentación de la oferta.

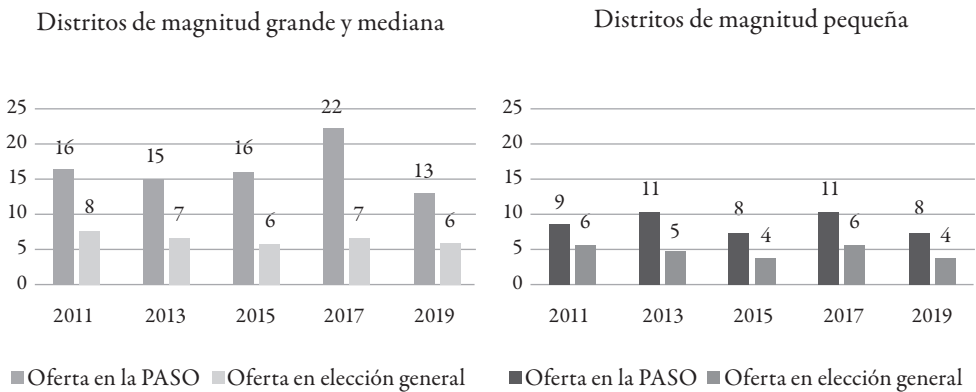
En resumen, la ley de primarias logró un efecto notorio en ambos tipos de distrito. Como habíamos propuesto, el impacto fue mayor en los distritos de MD altas y medias, pero también relevante en los distritos de magnitudes bajas. En el siguiente apartado analizamos el rol del umbral legal en la reducción de la oferta.

6.3 OFERTA: CANTIDAD DE LISTAS QUE SUPERAN LA PRIMARIA

El objetivo de este apartado es observar los motivos que llevaron a la reducción de la oferta en la elección general. Para ello, contrastamos la cantidad de listas que compiten en las primarias y cuántas logran participar en la elección general. Si la reducción de la oferta se relaciona con los nuevos requerimientos para la conservación de la personería política o bien las mayores exigencias para conformar partidos y listas, deberíamos observar que desde la elección primaria existe una reducción de la oferta. En caso de mantenerse la fragmentación en la elección primaria, pero reducirse en la elección general, el umbral legal puede ocupar un rol clave en la concentración de la oferta. Como mencionamos, este impacto debería observarse en mayor medida en los distritos de magnitudes altas y medias, donde la incorporación de una barrera legal en la competencia puede alterar severamente la dinámica del juego.

GRÁFICO 2

Cantidad (promedio) de listas que se presentan a la elección primaria y cantidad que logran acceder a elecciones generales en la competencia por cargos de diputado nacional en Argentina ordenados por magnitud de distrito en los comicios celebrados entre 2011 y 2019



Fuente: Cámara Nacional Electoral y Atlas de elecciones en Argentina
Elaboración propia

Observando el gráfico 2 podemos apreciar dos grandes elementos. En primer lugar, en ambos tipos de distritos la oferta en las primarias se mantiene relativamente alta, por encima de las diez listas. Recordemos que en el apartado anterior habíamos destacado la reducción de la oferta en la elección general (también presente en el gráfico 2).

Al observar una oferta extensa en la primaria, podemos encontrar que el impacto en la reducción de la fragmentación ocurre en la elección general y no al momento de la presentación primera de la oferta, es decir, en la primaria. Dicho de otro modo, la incorporación de las elecciones primarias no genera una reducción de la oferta por sí misma, sino que es producto de su combinación con la barrera legal, lo que reduce la oferta. Asimismo, es probable que los partidos conciban la necesidad de agruparse para superar el umbral, pero también para mostrarse más atractivos ante el electorado.

Finalizando este apartado, el lector podría preguntarse si la reducción de la cantidad de listas en la elección general no fue producto del extenso uso de las primarias por parte de pocas fuerzas políticas, las cuales luego deben conformar una única lista en la elección general. En los apartados siguientes analizamos la cantidad de partidos y alianzas que hacen uso de las primarias para resolver sus candidaturas.

6.4 ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS: NEP Y CANTIDAD DE PARTIDOS QUE ACCEDEN A UN CURUL

Una segunda dimensión a analizar en relación con los cambios en la competencia partidaria refiere a la estructuración del sistema de partidos, es decir, qué impacto tuvo la reducción de la oferta electoral en el sistema de partidos propiamente dicho. Para ello, tomamos dos indicadores. Por un lado, observamos el número efectivo de partidos (LAAKSO & TAAGEPERA, 1979) para destacar cuántos partidos compiten efectivamente por el acceso a los cargos, es decir, en las elecciones generales. Luego analizamos la cantidad de partidos que acceden a curules de diputados. Ambos indicadores clasifican a los distritos sobre la base de la cantidad de curules en juego. A diferencia de lo observado con los cambios en la oferta, el efecto reductor en este caso debería ser notoriamente mayor en las circunscripciones medianas y grandes, ya que en las pequeñas preexiste un sesgo mayoritario que concentra la competencia en pocos partidos políticos.

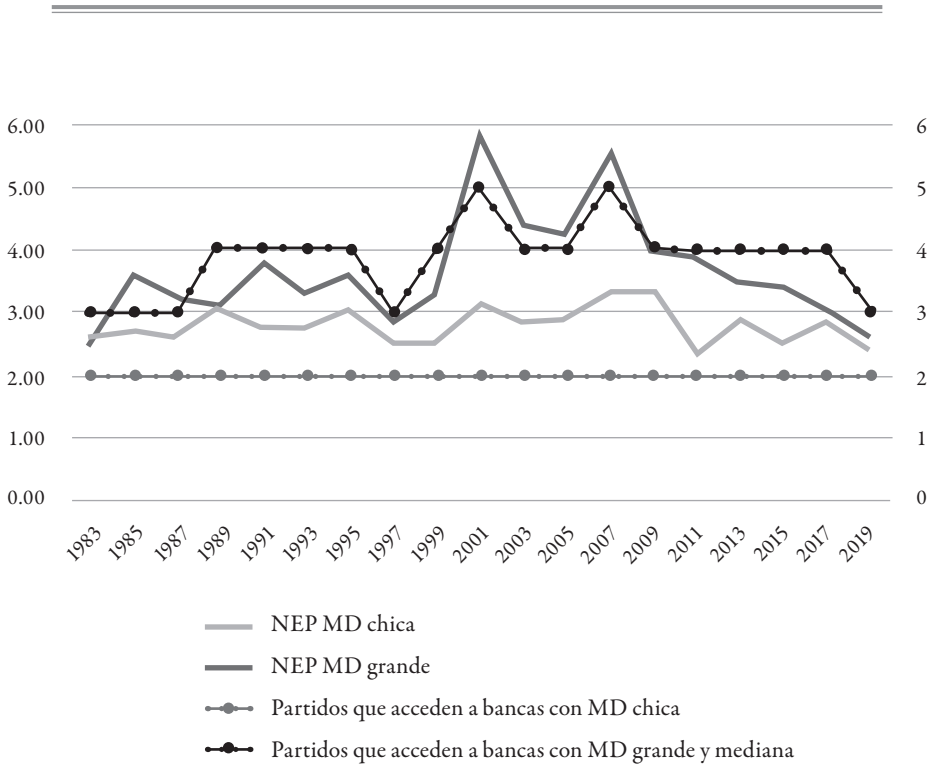
En el gráfico 3 se presentan ambos indicadores. En primer lugar, en cuanto a los partidos que acceden a curules, existe una monotonía en todo el periodo estudiado en los distritos de magnitudes pequeñas producto del sistema electoral vigente: en promedio solo dos partidos acceden a los curules en los distritos que eligen menos de cinco representantes. A diferencia de ello, en los distritos de mayor tamaño y en la mayoría de los comicios estudiados, el doble de partidos (cuatro) acceden a la representación legislativa.

Se destacan dos momentos. El primero ocurre en los comicios de 2003 cuando la fragmentación de la oferta impacta en la cantidad de partidos que acceden a la representación legislativa, alcanzando su pico histórico en torno a cinco partidos. Un segundo momento, no coincidente con lo mencionado en el apartado anterior, ocurre en las elecciones de 2007, donde en promedio cinco partidos ingresan al reparto de curules. Esto es notorio especialmente

producto de la alta cantidad de partidos que acceden a la Cámara de Diputados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (siete) y Córdoba (seis).

GRÁFICO 3

Número Efectivo de Partidos (NEP) (LAAKSO & TAAGERPERA, 1979) y cantidad de partidos políticos que acceden a curules de diputados nacionales en Argentina en los comicios celebrados entre 1983 y 2019



Fuente: Cámara Nacional Electoral y Atlas de elecciones en Argentina
Elaboración propia

El NEP parece acompañar lo anteriormente mencionado. La cantidad de partidos efectivamente compitiendo por el acceso a los curules es menor en los distritos de MD baja (oscilando entre dos y tres fuerzas) e inestable en los distritos de MD mediana y grande. Es decir, en los distritos de magnitudes pequeñas la

introducción de las primarias no influye en la cantidad de partidos que compiten efectivamente por el acceso a cargos, mientras que en los distritos de magnitudes altas y medianas el NEP cae sostenidamente a partir de los comicios de 2009, pero especialmente en la elección de 2011. El decrecimiento continúa hasta la elección de 2019, al tomar un valor similar al de 1983, emulando el bipartidismo originario radical-peronista. Lo mismo sucede con la cantidad de partidos que acceden a los curules: En los últimos comicios tres fuerzas políticas (en promedio) accedieron a los cargos, al igual que en la primera elección del retorno democrático.

Este segundo factor también puede ser leído de otro modo. Si bien la cantidad de partidos que acceden a curules no sufre un cambio absolutamente novedoso en el sistema, las fuerzas políticas pueden haber intentado aumentar su potencial electoral, agrupándose en alianzas y cosechando una mayor cantidad de votos. Este comportamiento fue premiado por la ciudadanía de los distritos de MD grande y mediana. No ocurrió lo mismo en los distritos de MD chica, donde el NEP en todo periodo analizado excede a la cantidad de partidos que acceden a los cargos electivos.

A continuación, observamos el uso de las primarias por parte de las fuerzas políticas para seleccionar a sus candidatos.

7. DEMOCRATIZACIÓN

Para analizar la democratización estudiamos, en primer lugar, la cantidad de fuerzas políticas que utilizaron las primarias para resolver candidaturas y, en segundo lugar, indagamos en la competitividad que tuvo la competencia. Como indica Méndez de Hoyos (2003), mientras que la competencia electoral describe las condiciones y la estructura de la disputa entre los actores por cargos en juego, la competitividad refiere a que tan reñida es esa disputa entre los competidores, en este caso, entre las diversas opciones al interior de una fuerza política.

7.1 COMPETENCIA INTERNA

En la tabla 3 se analiza el promedio de fuerzas totales y el promedio de fuerzas que presentaron competencia interna en las elecciones primarias de 2011-2019 en ambos tipos de distrito. En primer lugar, la cantidad de fuerzas políticas que compiten en los distritos de MD grande y mediana es notoriamente superior

a los distritos de MD pequeña. No obstante, en términos generales, la cantidad de fuerzas políticas que deciden dirimir candidaturas en las primarias no es mayor en los distritos de MD pequeña, como habíamos propuesto. Ambos tipos de distritos tienen una cantidad baja de fuerzas políticas con competencia interna en los comicios de 2011. En la segunda experiencia de las PASO (los comicios de 2013), una mayor proporción de fuerzas con internas se vislumbran en ambos tipos de distrito cercanos al 30 % de la oferta total. Este número decrece en las elecciones siguientes.

TABLA 3

Cantidad (promedio) de fuerzas políticas (partidos y alianzas) con competencia interna por los curules de diputados nacionales en Argentina en las elecciones primarias celebradas entre 2011 y 2019

Tamaño de MD	2011		2013		2015	
	Promedio de fuerzas totales	Promedio de fuerzas con competencia	Promedio de fuerzas totales	Promedio de fuerzas con competencia	Promedio de fuerzas totales	Promedio de fuerzas con competencia
Pequeña	8	1 (13 %)	6	2 (33 %)	7	1 (14 %)
Grande y mediana	13	1 (8 %)	11	3 (27 %)	12	3 (25 %)
Tamaño de MD	2017		2019			
	Promedio de fuerzas totales	Promedio de fuerzas con competencia	Promedio de fuerzas totales	Promedio de fuerzas con competencia	Promedio de fuerzas totales	Promedio de fuerzas con competencia
Pequeña	7	2 (29 %)	5	1 (20 %)		
Grande y mediana	16	3 (19 %)	12	1 (8 %)		

Fuente: Cámara Nacional Electoral y Atlas de elecciones en Argentina
Elaboración propia

En otras palabras, nuestra hipótesis que proponía que el uso de las primarias variaba según la magnitud de distrito no se comprueba. Frente a la evidencia empírica se presenta una nueva respuesta alternativa. Es posible que las características y la tradición propia de los partidos influya en la utilización de las primarias como instancia de resolución de candidaturas.

A modo de ejemplo, un caso destacado podría ser el de la Unión Cívica Radical (UCR). Este partido posee una larga tradición de celebración de elecciones primarias cerradas y también fue una de las pocas fuerzas que seleccionó a sus candidatos en el marco de la ley de primarias existente anteriormente (Ley 25.611) (Pedroza, 2005; Malamud, 2011). Observando su actuación en las PASO, y en comparación con otros partidos, la UCR fue una de las fuerzas políticas que utilizó en mayor medida las primarias para resolver candidaturas desde los primeros comicios de 2011.⁹

7.2 COMPETITIVIDAD

Habiendo analizado las fuerzas con competencias, en este último apartado indagamos sobre qué uso se hizo de las primarias. ¿Fueron efectivamente utilizadas para resolver candidaturas, funcionaron como fachadas de democratización o persiguieron otros objetivos? Para responder esta pregunta analizamos el promedio de fuerzas políticas que presentan competitividad en ambos tipos de distritos.

9 Contabilizando la competencia de la UCR en soledad o como parte de alianzas electorales, fue el partido con extensión nacional que más uso hizo de la herramienta. En 2011 presentó competencia en 14/24 distritos; en 2013, en 17/24; en 2015, en 5/24; y en 2017 y 2019, en 12/24. Como contracara, el peronismo (también fuerza política de extensión nacional) optó por crear nuevos partidos para resolver sus candidaturas “por afuera” o bien, cuando lo hizo bajo un mismo sello, el uso de las primarias fue notoriamente menor; en 2011, bajo la etiqueta del Frente Para la Victoria – FPV (3/24), al igual que en 2013 (7/24) y 2015 (3/24). En 2017 los antiguos miembros del FPV se fragmentaron en al menos tres fuerzas: Unidad Ciudadana, Frente Justicialista y Frente Renovador, no privilegiando el uso de primarias para resolver candidaturas. Finalmente, en 2019, y con una unidad del peronismo bajo el sello del Frente de Todos, las primarias se utilizaron únicamente en 6/24 distritos

TABLA 4

Cantidad (promedio) de fuerzas políticas (partidos y alianzas) con competitividad en elecciones primarias por los curules de diputados nacionales en Argentina en los comicios celebrados entre 2011 y 2019

	2011		2013		2015	
Tamaño de MD	Fuerzas con competencia	Fuerzas con competitividad	Fuerzas con competencia	Fuerzas con competitividad	Fuerzas con competencia	Fuerzas con competencia
Pequeña	1	1 (100 %)	2	2 (100 %)	2	1 (50 %)
Grande y mediana	1	1 (100 %)	2	2 (100 %)	3	2 (66 %)
	2017			2019		
Tamaño de MD	Fuerzas con competencia	Fuerzas con competitividad		Fuerzas con competencia	Fuerzas con competitividad	
Pequeña	2	1 (50 %)		2	1 (50 %)	
Grande y mediana	4	3 (75 %)		3	2 (66 %)	

Fuente: Cámara Nacional Electoral y Atlas de elecciones en Argentina

Elaboración propia

En la tabla 4 se observa el promedio de competitividad en relación con el promedio de competencia interna. En primer lugar, si bien la cantidad de observaciones es relativamente pequeña, ya que en promedio pocas fuerzas presentan competencia en las primarias, notamos que en los distritos de MD grande y mediana la competitividad es mayor. Frente a ello, los distritos con MD pequeña en los últimos tres comicios (2015, 2017 y 2019) presentan una competitividad del 50 %; es decir, en promedio, de dos fuerzas que compiten, una lo hace de forma competitiva.

En resumen y contradiciendo nuestra hipótesis, no solo las provincias de MD pequeña no presentan mayor competencia, sino que cuando lo hacen suelen ser menos competitivas. Indagar en las fuerzas políticas que compiten en cada distrito puede llevar a nuevas conclusiones.

8. CONCLUSIONES

Este trabajo analizó el impacto de la incorporación de las elecciones primarias en la arena legislativa nacional argentina. Para ello estudió los comicios celebrados para ocupar los curules de la Cámara de Diputados de la Nación entre 1983 y 2019. Con base en los objetivos propuestos por la Ley 26.571 se observó el impacto de la nueva normativa en el sistema de partidos argentino. Para ello, propuso que el cumplimiento de los objetivos de democratizar y ordenar a los partidos políticos dependía de un factor fundamental: la magnitud de distrito. Más precisamente, nuestra hipótesis afirmó que la reducción de la fragmentación electoral era más notoria en los distritos de magnitudes grandes y medianas, frente a la democratización cuyo efecto era inverso, al ser los distritos de magnitudes pequeñas los más democratizados producto de la ley.

La propuesta se cumplió parcialmente. En cuanto a la fragmentación, notamos que la reducción de la misma tuvo lugar principalmente en los distritos de MD alta y mediana, como habíamos propuesto, a la vez que contribuyó a la reducción de la misma en los distritos de MD pequeña. La incorporación del umbral legal resultó fundamental para generar este impacto.

No obstante, en cuanto a la democratización, notamos que la competencia en la instancia de primarias fue notoriamente baja en ambos tipos de distrito. Asimismo, se propuso una hipótesis tentativa de cara a futuros trabajos: observar los antecedentes previos de los partidos políticos en el uso de las primarias para resolver candidaturas. Dicho de otro modo, el uso de las PASO puede tener un gran componente propio de las tradiciones políticas y partidarias del país, a pesar de los estímulos institucionales.

Un último elemento a destacar es que la presencia de una oferta menos fragmentada puede no repercutir en un aumento de la democratización. Las primarias, entonces, cumplieron parcialmente sus objetivos. Los resultados más efectivos se observaron en los distritos donde había más curules en juego.

La implementación o modificación de los sistemas electorales debe ser evaluada de acuerdo al marco político institucional previo. Una modificación del régimen electoral implica tener un correcto diagnóstico de las problemáticas anteriormente existentes. En el caso argentino, los distritos de magnitud chica no fueron afectados de forma significativa por la crisis de representación y

fragmentación partidaria, presente en los distritos grandes y medianos. Ello reflejó, probablemente, que las elites partidarias no priorizaron la competencia en elecciones primarias; sin embargo, esta dinámica no supone que las primarias sean inocuas. Es argumentable que la posibilidad de generar una disidencia sea utilizada por los dirigentes como una instancia más de negociación para decidir los candidatos que componen una papeleta. Futuros trabajos tendrán que profundizar esta posible línea de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABAL, JUAN MANUEL (H)

2004 *Los partidos políticos ¿Un mal necesario?* Buenos Aires: Claves Para Todos.

ALCÁNTARA, MANUEL

2002 «Experimentos de democracia interna: las primarias de partidos en américa latina» / Working Paper, 2002/293, Kellogg Institute.

ALESSANDRO, MARTÍN

2011 «La reforma de la política en los años kirchneristas». En De Luca, Miguel y Malamud, Andrés (coordinadores), *La política en tiempos de Kirchner*. Buenos Aires: EUDEBA

ÁLVAREZ, MARÍA FLORENCIA & TULLIO, A.

2015 *El desafío de la reforma política: Reglas que cambian el juego electoral*. Buenos Aires: Prometeo.

BUTLER, DAVID

1984 «Sistemas Electorales». *Revista de Estudios Públicos* 13. Santiago de Chile.

CALVO, ERNESTO; SZWARBERG M; LABANCA, F. & MICOZZI, J.

2001 «Las fuentes institucionales del gobierno dividido en la Argentina: sesgo mayoritario, sesgo partidario y competencia electoral en las

- legislaturas provinciales argentinas». En Calvo, E. y Abal Medina, J.M. (comps.), *El Federalismo Electoral Argentino*, EUDEBA, Buenos Aires.
- CAREY, JOHN M. & POLGA-HECIMOVICH, J.
2006 «Primary Elections and Candidate Strength in Latin America». *The Journal of Politics*, Vol. 68, Nro. 3. Pp. 530 – 543.
- CAREY, JOHN M. & SHUGART, M.
1995 *Incentives to cultivate a personal vote: A rank ordering of electoral formulas*. Electoral Studies.
- CLERICI, PAULA; CRUZ F. & GOYBURU, L.
2016 «¿Los hermanos sean unidos? Competitividad en las primarias municipales en la Provincia de Buenos Aires». En *Revista SAAP*, Vol. 10, N.º 2.
- COLOMER, JOSEP
2002 «Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias». En Abal Medina, Juan Manuel & Cavarozzi, Marcelo (editores), *El asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Rosario: Homo Sapiens
- COX, GARY
2004 *La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo: hacer que los votos cuenten*. Madrid: Gedisa.
- DE LUCA, MIGUEL, JONES M. & TULA, M.
2002 «Back Rooms or Ballot Boxes?: Candidate Nomination in Argentina». En *Comparative Political Studies*, Vol. 35, N° 4, Sage Publications, 2002.
- DE LUCA, MIGUEL, MARK JONES & MARÍA INÉS TULA
2008 «Revisando las consecuencias políticas de las primarias. Un estudio sobre las elecciones de gobernador en la argentina». En *Revista POSTData*.

DE LUCA, MIGUEL, MARK JONES & MARÍA INÉS TULA

2011 «Reglas electorales y dinámicas políticas en la selección de candidatos. Cambios y continuidades de Alfonsín a los Kirchner». En De Luca, Miguel y Malamud, Andrés (coordinadores), *La política en tiempos de Kirchner*. Buenos Aires: EUDEBA.

DOMÍNGUEZ, FERNANDO

2015 «Elecciones primarias y su influencia en el comportamiento electoral». *Democracia y Elecciones N.º 3*.

DOMÍNGUEZ, FERNANDO

2017 «La coordinación de élites y votantes en las Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias argentina (2011-2015)». En *Espacios Políticos. Año 17, N.º12*. Buenos Aires.

DUVERGER, MAURICE

1992 «Influencia de los sistemas electorales en la vida política». En *Diez textos básicos de Ciencia Política*. Barcelona: Ariel.

DEGIUSTTI, DANILO & SCHERLIS G.

2019 «Los costos de formación y la variación del número de partidos políticos en las provincias argentinas». *Revista SAAP*. Vol 13, N.º1, Mayo 2019.

FREIDENBERG, FLAVIA

2005 «Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina». En *Polis*. Vol. I, N.º 1, pp. 91 -134

FREIDENBERG, FLAVIA & DOŠEK, T.

2016 «La selección de candidaturas presidenciales en México. Una propuesta metodológica para medir el nivel de democracia interna de los partidos». En *Política y Gobierno*. Vol. XXIII. Nro. 2, pp. 365-408.

GALLO, ADRIANA

2011 *Internas abiertas y representatividad democrática: Análisis y comparación de los casos pioneros en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.

GALLO, ADRIANA

2015 «Impacto de las nuevas normativas electorales en Argentina. Discusión y análisis de la Ley de Reforma Política 26.571». En *Revista Temas y Debates*. ISSN 1666-0714, año 19, número 29, enero-junio 2015, pp. 117-145

GALLO, ADRIANA

2017 «Un paso decisivo. Los partidos de izquierda después de la reforma electoral en Argentina». En *Revista POSTData*, Volumen 22.

JONES, MARK P; SEBASTIÁN SAIEGH, PABLO; T. SPILLER & MARIANO TOMMASI

2002 Amateur Legislators-Professional Politicians: The Consequences of Party-Centered Electoral

LAAKSO, MARKKU & TAAGEPERA, R.

1979 Effective number of parties: A measure with application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12, 3-27.

LAZARUS, JEFFREY

2005 «Unintended Consequences: Anticipation of General Election Outcomes and Primary Election Divisiveness». En *Legislative Studies Quarterly*, Vol. 30, N° 3.

MALAMUD, ANDRÉS

2011 «Ni mucho gobierno de la opinión ni tanto regreso de la voluntad: bipartidismo recargado». En De Luca, Miguel y Malamud, Andrés (coordinadores), *La política en tiempos de Kirchner*. Buenos Aires: EUDEBA.

LIJPHART, AREND

1999 *Las democracias contemporáneas*. Barcelona: Ariel.

MAINWARING, SCOTT & SHUGART, M.

1997 *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press.

MENDEZ DE HOYOS, IRMA

2003 «Competencia y competitividad electoral en México, 1977 – 1997». *Política y gobierno* 10(1). 139 – 182.

MUSTAPIC, ANA M.

2000 «Oficialistas y diputados: las relaciones Ejecutivo-Legislativo en la Argentina». En *Desarrollo Económico*, N° 156, Vol. 39. Pp 575-578/582-586.

NEGRETTO, GABRIEL

2010 «La reforma política en América Latina. Reglas electorales y distribución de poder entre Presidente y Congreso». En *Desarrollo Económico* 50 (198).

NOHLEN, DIETER

1994 *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: FCE.

NOHLEN, DIETER

2015 *Gramática de los sistemas electorales: una introducción a la ingeniería de la representación*. Madrid: Tecnos.

PAGE, MARÍA & STRAFACE, F.

2009 «Reforma política 2009: ¿Cómo impacta en el sistema de partidos y en los electores?» *Documentos de Políticas Públicas, Análisis N.º 71*. Buenos Aires: CIPPEC.

PAGE, MARÍA; POMARES, J. & SCHERLIS, G.

2012 La reforma después de la reforma: hacia un sistema de partidos más ordenado y una oferta electoral más transparente. *Informe de monitoreo y evaluación*. Buenos Aires: CIPPEC.

PEDROZA, FERNANDO

2012 «Las estrategias de la UCR frente a la ley de internas abiertas y las elecciones legislativas de 2005». En *Revista SAAP*, Vol. 6, N° 1, mayo 2012, 37-65.

- RAE, DOUGLAS W.
1971 *The political consequences of electoral laws*, New Haven and London. Yale University Press.
- RAHAT, GIDEON & REUVEN HAZAN
2001 «Candidate Selection Methods: An analytical framework». *Party Politics*, vol. 7 (3): 297-322, Sage Publications, Londres.
- SARTORI, GIOVANNI
1992 *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza.
- SCHERLIS, GERARDO
2011 «El Kirchnerismo y las reglas de la competencia electoral: Decisiones cruciales en la construcción de un proyecto político». En De Luca, Miguel & Malamud, Andrés (coordinadores), *La política en tiempos de Kirchner*. Buenos Aires: EUDEBA.
- SERRA, GILLES
2007 *Why Primaries? The party tradeoff between policy and balance*, Oxford University.
- SIAVELIS, PETER & MORGENSTERN, S.
2008 «Candidate Recruitment and Selection in Latin America: A Framework for Analysis». *Latin American Politics & Society* 50 (4): 27 - 58
- TORRE, JUAN CARLOS
2003 «Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de representación partidaria». En *Desarrollo Económico* 42 (168).
- VALDÉS, LEONARDO
1995 «El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral». En *Política y Cultura*, 5, 29 - 41.

[Sobre el autor]

IGNACIO SANTORO

Es licenciado en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires y cuenta con un diplomado en Gobernanza Electoral por la Universidad Nacional de San Martín. Actualmente se encuentra realizando una maestría en Gobierno en la Universidad de Buenos Aires, por la cual recibió una beca UBACyT, radicada en el Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Es docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Torcuato Di Tella. Su tema principal de investigación son las elecciones primarias en Argentina, tanto a nivel nacional como subnacional.